

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo.

ANEXO

Expediente: IU 37/09.

Interesados: “Housevil Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, don Juan María, don Alberto, don Carlos y doña Susana Elda, don David Wenceslao, don Jaime y don Víctor Juan Villanueva Ghisleri.

Actos administrativos:

1.º Resolución de 10 de febrero de 2010. Incluir en el procedimiento sancionador y de disciplina urbanística número IU 37/09 a “Housevil Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, don Juan María, don Alberto, don Carlos y doña Susana Elda, don David Wenceslao, don Jaime y don Víctor Juan Villanueva Ghisleri.

2.º Propuesta de resolución de 10 de febrero de 2010 del procedimiento de disciplina urbanística IU 37/09. Imposición de sanción de multa de 370.088,87 euros, por modificación interior de la vivienda unifamiliar sita en la calle Faisán, número 12, convirtiéndola en ocho viviendas independientes, tanto de forma material, como jurídica.

Se dispone de un plazo de quince días a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 2010.—El alcalde, PD (decreto de 15 de enero de 2010), el teniente de alcalde, titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio, Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/1.451/10)